

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, para la vigencia fiscal 2026"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017 "Por la cual se delegan unas funciones" y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, mediante Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017, delegó en el(la) Director(a) General del Instituto "la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones del IDRD, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto del Instituto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, fue adoptado el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: "*Bogotá Camina Segura*", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.

Que mediante el Acuerdo Distrital No.1019 del 15 de diciembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025.

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, se definió como presupuesto para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, durante la vigencia fiscal 2026, el valor de \$552.907.638.000, la apropiación vigente para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD es la suma de \$552.907.638.000. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 del 02 de junio de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que, expuesto lo anterior y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017, numeral 3.2.1 "Modificaciones Presupuestales - 3.2.1.4.1 "Traslados Presupuestales", es viable realizar un traslado presupuestal entre los proyectos de inversión - 025806032 - Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C , 024706032 - Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva y el proyecto - 025207037 - Implementación

de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C., por la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.493.115.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, mediante radicado interno No. 20261200205231 y comunicación Radicado SDP No. 1-2026-32861 / 1-2026-33035 del 05 de junio de 2026, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación concepto favorable para efectuar una modificación presupuestal por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.493.115.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, adjuntando los estudios y soportes técnicos requeridos para su trámite, entre ellos la justificación legal, técnica y económica de la modificación, el análisis de la disponibilidad de recursos en los proyectos objeto de contracrédito, la evaluación del impacto sobre las metas de los proyectos de inversión involucrados, el análisis de consistencia con las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y la verificación del impacto sobre los proyectos estratégicos de la Entidad, concluyéndose que el traslado propuesto no afecta el cumplimiento de las metas establecidas y contribuye a optimizar la asignación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales

Que mediante comunicación radicada con el No. SDP 2-2026-33832 del 11 de junio de 2026, la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, mediante solicitud Bogdata No. 4000018654 del 02 de julio de 2026 y radicado virtual No. 2026ER218434O1 del 07 de julio de 2026, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto de modificación presupuestal por la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.493.115.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Que mediante comunicación radicada con el No. 2026EE747140O1 del 17 de julio de 2026, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

El traslado presupuestal no afecta las metas del Plan Distrital de Desarrollo, ni modifica las actividades asociadas a los proyectos de inversión, sino únicamente la distribución interna de los recursos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, presupuesto de inversión del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, para la vigencia fiscal 2026, en la suma DE **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.493.115.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:**

Pesos \$

CONTRACRÉDITOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR

O2	GASTOS	1.493.115.500
O23	INVERSIÓN	1.493.115.500
O2301	DIRECTA	1.493.115.500
O230117	Bogotá Camina Segura	1.493.115.500
O23011743	Deporte y Recreación	1.493.115.500
O2301174301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1.493.115.500
O230117430120240247	Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C.	\$60.000.000
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C	\$1.433.115.500
TOTAL, CONTRACRÉDITOS		\$1.493.115.500

Pesos \$

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$1.493.115.500
O23	INVERSIÓN	\$1.493.115.500
O2301	DIRECTA	\$1.493.115.500
O230117	Bogotá Camina Segura	\$1.493.115.500
O23011743	Deporte y Recreación	\$1.493.115.500
O2301174301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$1.493.115.500
O230117430120240252	Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C	\$1.493.115.500
TOTAL, CRÉDITOS		\$1.493.115.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 23/07/2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Elaboró: Cleotilde Guachetá Espitia – Contratista - área de Presupuesto

Proyectó: Cleotilde Guachetá Espitia – Contratista área de Presupuesto

Revisó: Dora Elsa Rodríguez Mora – Profesional especializado grado 10 (e)

Luz Adriana León Rodríguez – Profesional especializado grado 11

Gabriel Lagos Medina – Secretario General

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiera


